



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 048-10/2023-OA/HCLLH/MINSA

	MINISTERIO DE SALUD	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR - SAIP		
03 NOV 2023		
Nº EXPEDIENTE: _____		
HORA: 10:00 am FIRMA: <i>K</i>		
RECIBIDO		



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es
"COPIA FIEL DE LA ORIGINAL"
que he tenido a la vista

03 NOV 2023
Hipolito Chura Cuno
Bach. Hipolito Chura Cuno
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

La Nota Informativa N° 343-10/2023-UE-HCLLH de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 5.1 y el inciso 2 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería que tiene como función, aprobar la normatividad y los procedimientos de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes de dicho sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de los activos y pasivos financieros;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, establece que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, en las entidades bajo el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por su parte, el numeral 43.1 del artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440, regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el devengado, es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva; asimismo, el numeral 43.4 del artículo referido, señala que el devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda;



Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 se aprueban las medidas para fortalecer el proceso de autorización de Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, siendo que su numeral 3.1 del artículo 3° de la citada norma establece que: "El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, es responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad", y en el numeral 3.3 de dicho cuerpo normativo se indica que, "El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, queda acreditado en forma automática como Responsable de la autorización del Gasto Devengado";

Que, el registro de la fase de devengado, será a través del aplicativo informático SIAF-SP "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" para lo cual se utilizará solamente el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNI e); por lo que resulta necesario que la Unidad de Estadística e Informática, proceda a la asignación de dispositivos electrónicos para la lectura del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNI e) de los servidores acreditados;

Que, con Nota Informativa N° 343-10/2023-UE-HCLLH, la Jefa de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, comunica que mediante la Resolución Administrativa N° 07-03/2022-OA-HCLLH/SA, se designó responsables encargados de autorizar el Gasto Devengado; sin embargo, uno de los responsables es encargado de cuentas bancarias, razón por la cual solicita se modifique dicha Resolución con una nueva designación;

Que, en atención a los considerandos expuestos, resulta necesario modificar la Designación de los responsables del devengado;

Que, con el visto bueno de la Unidad de Economía y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1441 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería", la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 que aprueba las medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14° literal g) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado con Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 07-03/2022-OA-HCLLH/SA, con los siguientes términos:

Designar a los responsables de la autorización del Gasto Devengado, conforme el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Condición	N° DNI
1	Peña Luque, Angel Rosadan	Nombrado	10066098
2	Tarazona Leiva, Diogenes Hugo	Nombrado	07984144
3	Pantigoso Flores, Oscar Junior	CAS	44104931
4	Soto Sosa, Hilary Tracey	CAS	70797171

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es
"COPIA FIEL DE LA ORIGINAL"
que he tenido a la vista

03 NOV 2023

Bach. Hipolito Chura Cuno
FEDATARIO



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 048-10/2023-OA/HCLLH/MINSA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es
"COPIA FIEL DE LA ORIGINAL"
que he tenido a la vista

03 NOV 2023


Bach. Hipólito Chura Cuno
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Artículo 2º.- ENCARGAR al responsable de actualizar el Portal de Transparencia, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 036: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Econ. José Manuel Lindo Castro
Jefe
Oficina de Administración
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

JMLC.

Distribución: C.c.

- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Unidad de Estadística e Informática
- () Unidad de Economía